



RES - 2025 - 4857 - REC # UNNE

VISTO:

El EXP - 2025 - 16657 # UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Acreditación de Reglamento de Programas y Proyectos Científicos vigente establece que, periódicamente y en la fecha que lo solicite la Secretaría General de Ciencia y Técnica, las/los directores de Programas y Proyectos de Investigación deberán presentar informes según corresponda al tiempo de ejecución;

Que la Secretaría General de Ciencia y Técnica propone convocar a la presentación de informes de la producción lograda hasta el 31 de diciembre del 2024, a través del sistema SAP, a partir del día 7 de julio de 2025 y hasta el día 08 de agosto de 2025 a las 13 hs;

Que interviene el Departamento de Coordinación de Grupos y Proyectos I+D+i;

Que se autoriza lo solicitado;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello:

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º- CONVOCAR a la presentación de Informes de Programas, Proyectos de Investigación (PI) y Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS) acreditados por la Secretaría General de Ciencia y Técnica, a través del SAP, desde del día 7 de julio del 2025 y hasta el día 8 de agosto de 2025, a las 13 hs.

ARTÍCULO 2º- Los informes comunicarán la producción lograda hasta el 31 de diciembre del 2024, según su tipo:

Primer Informe: 12 meses de ejecución (iniciados el 01/01/2024).



Segundo Informe: 24 meses de ejecución (iniciados el 01/01/2023).

Tercer Informe: 36 meses de ejecución (iniciados el 01/01/2022).

Cuarto Informe (final): 48 meses de ejecución (iniciados el 01/01/2021).

Quinto Informe (final si fue prorrogado): 60 meses de ejecución (iniciados el 01/01/2020)

ARTÍCULO 3°- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

DRA. LAURA C. LEIVA
SEC. GRAL. DE CIENCIA Y TÉCNICA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR

Hoja de firmas